

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la ley 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2010, y que fue aprobado inicialmente por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra del Grupo Popular en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010, por el pleno de este ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el art 169.1 de la Ley 2 de 2004, no se hubiesen presentado reclamaciones. El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA			GASTOS
1	22707	DEPURACION DE AGUAS	369.864,01 €
TOTAL			369.864,01 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

2 131	SEGURIDAD SOCIAL	8.700,00 €
3 22612	FESTEJOS SEPTIEMBRE Y SEMANA CULTURAL	4.800,00 €
3 48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.650,00 €
9 625	MOBILIARIO (LIBROS)	4.800,00 €
	TOTAL	31.950,00 €

Total partidas de gasto: 401.814,01 euros.

FINANCIACION

Nuevos o mayores ingresos.

307	TASA DEPURACION AGUAS RESIDUALES	369.864,01 €
	TOTAL	369.864,01 €

Remanente de tesorería 31.950,00 euros.

Total financiación 401.814,01 euros

Pepino 30 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-509